



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA

CÓDIGO DANE 488564000216

ACTA DE INICIACION

Contrato de Prestación de Servicios No. 008/2022

En Providencia Isla, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del 2.022, la Hermana HNA. **ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ CASTAÑO** Rectora de la Institución Educativa María Inmaculada, da la orden para dar inicio a la ejecución **Contrato de Prestación de Servicios No.008 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2022**, situación que será comunicado al contratista para que tenga en cuenta los plazos establecidos en la orden.

Se estableció:

1. Que en este día, y dentro del término pactado, se da inicio al **Contrato de Prestación de Servicios No. 008 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2022**, cuyo objeto es adelantar las labores de:

OBJETO: Brindar apoyo a la Institución Educativa María Inmaculada, en el área financiera, prestar asesoría tributaria y contable bajo el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, en cumplimiento de las normas legales vigentes, emitir informes a los entes de control y avalar los estados financieros.

OBLIGACIONES:

7. Poner a disposición de la Institución Educativa su capacidad intelectual y sus conocimientos, con el propósito de lograr el cumplimiento del presente contrato.
8. El contratista se compromete a usar sus conocimientos al servicio de la Institución Educativa María Inmaculada, con profesionalismo, ética y dinamismo.
9. **ACTIVIDAD CONTABLE:** Realizar la actualización contable y el procesamiento de la información contable de la vigencia 2022, específicamente para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, bajo el nuevo marco normativo NICSP – NIIF, de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes, así: a) Codificar y registrar los documentos de ingresos, egresos, causaciones, comprobantes de planeación y presupuesto. b) Registrar en la contabilidad los movimientos de compras de activos, depreciaciones, amortizaciones. c) Conciliar los documentos contables físicos con la información registrada. d) Revisar e imprimir los libros oficiales.
10. **INFORMES:** a) Consolidar y entregar los informes contables requeridos durante la vigencia de su contrato por los entes de Control, la entidad territorial y el Ministerio de Educación Nacional b) Emitir los estados financieros bajo el nuevo marco normativo NICSP – NIIF. c) Avalar y firmar los estados financieros de la Institución Educativa María Inmaculada, d) Se obliga a reservar la información contable del Fondo de Servicios Docentes de la Institución Educativa María Inmaculada.
11. **TRIBUTARIA.** Deberá revisar y firmar: a) Declaración Mensual de Retención en la Fuente
12. Las que se asignen por parte del Institución Educativa María Inmaculada y que estén acordes con el objeto del presente contrato.

Por un valor de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCSIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.666.200.00)**, a realizarse en un plazo estimado de **Noventa y Cinco (95) días**, por consiguiente tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2.022.

2. Que el Contratista coordinará la ejecución del Contrato con la Rectoría de la Institución Educativa María Inmaculada.

HNA. ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ CASTAÑO
CC. No. 32.255.659 de Medellín, Antioquia
Rectora